

Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

## **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica**

**NÚMERO LA-008VSS001-E10-2019**

**Diconsa Sucursal Sureste**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo de Climas en Oficinas  
Administrativas y Almacenes Rurales para la  
Sucursal Villahermosa y sus Unidades  
Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

**Ejercicio 2019**

**MAYO 2019**

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****GLOSARIO**

Para los efectos de la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica, deberá entenderse por:

**ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

**ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015).

**ALSC**

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**ÁREA CONTRATANTE:**

Coordinación de Administración de "Diconsa", S.A. de C.V. Sucursal Sureste, la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

**ÁREAS REQUIRENTES O TÉCNICAS:**

Coordinación de Administración de Villahermosa y las Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula a través de sus Coordinaciones de Administración y Finanzas de "DICONSA", S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

**ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**

Coordinación de Administración de Villahermosa y las Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula a través de sus Coordinaciones de Administración y Finanzas de "DICONSA", S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

**CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

**CLAVE CIECF:**

Clave de identificación electrónica confidencial fortalecida.

**e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**

Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad.

**COMPRANET (CompraNet):**

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; integrando entre otra información por, programas anuales en la materia, registro único de proveedores, las convocatorias y sus modificaciones, las actas de juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, los datos de los contratos y los convenios modificatorios las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****CONTRATO:**

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **DICONSA** y el proveedor.

**CONVOCANTE:**

DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

**CONVOCATORIA:**

Documento de la presente Licitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación de los Servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**DICONSA:**

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sureste.

**DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:**

Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan Código Postal 14020 Ciudad de México.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:**

Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera S/N Ciudad industrial Código Postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:**

Coordinación de Administración de **DICONSA**, con números telefónicos (01 993) 353-0400 ext. 71215 y 71213 y correos electrónicos [rgcervantes@diconsa.gob.mx](mailto:rgcervantes@diconsa.gob.mx) y [aortiz@diconsa.gob.mx](mailto:aortiz@diconsa.gob.mx).

**ISR:**

Impuesto sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

**LICITACIÓN:**

Licitación Pública Nacional **No. LA-008VSS001-E10-2019**.

**LICITANTE:**

La persona que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de forma Electrónica.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **DICONSA**.

**PRECIO CONVENIENTE**

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40 % (por ciento) determinado en las políticas, bases y lineamientos de DICONSA.

**PRECIO NO ACEPTABLE**

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****PROVEEDOR:**

Persona Física o Moral con quien se formalizará el CONTRATO objeto de la presente convocatoria a la Licitación.

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**REGLAS:**

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los Servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARIA:**

Secretaría de la Función Pública.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

**UNIDAD OPERATIVA TUXTLA:** Carretera Tuxtla - Chiapa de Corzo Km. 6.2 Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA:** Km. 1.5 Carretera a Puerto Madero, Col. San Sebastián Código Postal 30790 Tapachula, Chiapas.

**VENTANILLA ÚNICA**

Área de Tesorería en la Sucursal Sureste y Unidades Operativas de **DICONSA** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****INFORMACIÓN A PARTICULARES**

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del **“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el **“ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015 o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la **Ventanilla Única Nacional (gob.mx)**, a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.
- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículos 113 y 116 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” 110 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento y de su Reglamento, y para proteger los datos personales de los licitantes, Diconsa, S.A. de C.V. incluye en la presente convocatoria el formato que se localiza como **Anexo 19**, para que los licitantes indiquen cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****1.- DATOS GENERALES**

**Diconsa**, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47** de la Ley, **Artículo 39** de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Sucursal, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en atención a la requisición de los Servicios **número 013** celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-008VSS001-E10-2019** de forma **Electrónica**, bajo la modalidad de **contrato abierto**; bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

El presente procedimiento de Licitación es de forma Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley**, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de **CompraNet** para participar en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, será requisito indispensable el registrarse a través de **CompraNet**, conforme a las disposiciones que señale el Acuerdo.

- 1.1** Asimismo, los recursos destinados para la contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales** de la presente Licitación, corresponde al programa de gasto corriente de Diconsa para el ejercicio fiscal 2019, iniciando en concordancia con la vigencia del contrato que se adjudique.
- 1.2** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de los Servicios en **idioma español**.
- 1.3** **DICONSA** cuenta con recursos presupuestales en la partida: **35201001**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento**.
- 1.4** Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por el **Lic. Eddy Alberto Martínez Alarcón**, Gerente de la Sucursal Sureste y en su ausencia por causa justificada la Coordinadora de Administración y Finanzas, **Lic. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino**, previo oficio de designación.

**2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

La presente convocatoria de Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica tiene por objeto la Contratación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales**, para **DICONSA** en su Sucursal Sureste (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula), a través de un contrato abierto siendo el servicio a considerar:

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

No. De Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	PRESUPUESTO MÍNIMO (Pesos)	PRESUPUESTO MÁXIMO (Pesos)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES: CENTRAL, CENTRO Y GRANELERO EN LA SUCURSAL VILLAHERMOSA.	Servicio	1	71,200.00	178,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES RURALES EN LA SUCURSAL VILLAHERMOSA.	Servicio	1	86,400.00	216,000.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES RURALES EN LA UNIDAD OPERATIVA TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	Servicio	1	80,014.00	200,036.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES RURALES EN LA UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA, CHIAPAS	Servicio	1	158,400.00	396,000.00

Las características y especificaciones y partida del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales**, de DICONSA Sucursal Sureste, se describen en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán de realizarlo a través de la plataforma CompraNet, esto, con fundamento en el **artículo 26 Bis Fracción II de la Ley**, así como ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma; con fundamento en los artículos 33 bis, 34 de la Ley, y 45, 46 del Reglamento

- 2.1 El proveedor asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar el servicio solicitado se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando Diconsa liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.
- 2.2 La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 de la presente convocatoria** a la licitación.
- 2.3 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 2.4 **La Vigencia** del contrato comprenderá, de las **00:00 horas primer segundo del 14 de junio de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019.**
- 2.5 **Diconsa**, a través del área requirente, verificará que la Contratación del Servicio, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del servicio, para lo cual, el



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento.**

- 2.6** El pago se realizara conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la ley, por lo que los pagos serán de forma mensual en un total de 7 exhibiciones, vía transferencia electrónica, y dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la recepción de factura en la Coordinación de Administración de cada Unidad Operativa para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno de DICONSA a través del área requirente, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del área requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la constancia o comprobación de haber subido la debida factura en el portal de Proveedores de DICONSA ([www.diconsa.gob.mx/proveedores](http://www.diconsa.gob.mx/proveedores)) DICONSA tramitará el pago de los servicios devengados objeto del contrato, de acuerdo a la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia. Las facturas expedidas por el proveedor deberán corresponder a la(s) unidad(es) operativa(s) donde se haya(n) realizado el(los) servicio(s), y entregadas en la ventanilla única de cada Unidad Operativa.
- 2.7** Para el presente procedimiento de Licitación, **DICONSA No** otorgará anticipo al licitante ganador.
- 2.8** El proveedor, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **DICONSA**.
- 2.9** Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Licitación de **carácter Electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.10 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**
- DICONSA** determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:
- a)** Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
  - b)** Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta licitación, y
  - c)** Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.
- 2.11** Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.
- 2.12** De conformidad al **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en internet en la



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> en la opción **Registre a su empresa**. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

**3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con los **Artículos 29, 33 Bis, 35 y 37 de la Ley y 39 y 42 del Reglamento**, el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de **Licitación es de carácter Electrónica**, por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones a través de **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica.

En la Licitación de carácter electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo** se realizarán a través de **CompraNet** y **sin la presencia de los licitantes**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

**“14.-**El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la **e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el **Servicio de Administración Tributaria** para el cumplimiento de obligaciones fiscales,

**16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la **e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.”

**3.1 CALENDARIO DE EVENTOS****JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>17</b>	<b>MES</b>	<b>MAYO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2019</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>24</b>	<b>MES</b>	<b>MAYO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2019</b>	<b>HORA:</b>	<b>14:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	<b>30</b>	<b>MES:</b>	<b>MAYO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2019</b>	<b>HORA:</b>	<b>15:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

<b>DÍA:</b>	<b>13</b>	<b>MES</b>	<b>JUNIO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2019</b>
	En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma de contratos se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.				
<b>LUGAR:</b>	<b>UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA</b> en la Coordinación de Administración, ubicada en: Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco. <b>UNIDAD OPERATIVA TUXTLA:</b> Carretera Tuxtla - Chiapa de Corzo Km. 6.2 Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. <b>UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA:</b> Km. 1.5 Carretera a Puerto Madero, Col. San Sebastián Código Postal 30790 Tapachula, Chiapas.				

**3.2 JUNTA DE ACLARACIONES**

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **17 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.**

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado con el certificado digital de la e.firma (**antes FIRMA ELECTRÓNICA**) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica preferentemente en **formato Word 2010 o formato PDF** para Windows versión 2010, (libre de virus) por medio del programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet, previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx> mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Licitación a la convocatoria y hasta el día **16 de mayo del 2019, antes de las 10:00 horas** a efecto de que Diconsa esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que DICONSA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema “CompraNet” al momento de su envío.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción II del, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a letra dice:

***“En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.***

***Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes”.***

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, Diconsa procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria, por un plazo de **6 horas a efecto** de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de **Diconsa**, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**.

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley**, Cualquier **modificación a la convocatoria** de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición, ello de conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

#### 3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes para el envío de las proposiciones mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que las proposiciones se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, dichas proposiciones deben enviarse preferentemente en formato **PDF o WORD (libre de virus)**, de manera nítida y en papel membretado.

Los participantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, previo registro ante la Secretaría, conforme a las disposiciones que se señalan en el "ACUERDO".

**3.3.1** El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación de la Presente convocatoria en el sistema CompraNet, siendo este **el 09 de mayo de 2019 y hasta el día 24 de mayo de 2019 antes de las 14:00 horas**, fecha y hora señalada en la presente convocatoria para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, posterior a dicha hora y fecha no se recibirá ninguna proposición electrónica.

**3.3.2** Con base a lo marcado en el artículo **34 primer párrafo de la Ley y artículo 47 quinto párrafo de su Reglamento**, los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.

**3.3.3** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**3.3.4** La convocante emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante por cada licitante participante donde se asentará los documentos que estos hayan presentado (Anexo 3).

**3.3.5** Con fundamento en el **Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica.

**3.4** La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden en que se hayan registrado en el sistema **COMPRANET**, y deberán contener tanto la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, así como la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, mismas que deberán estar integradas de conformidad con lo establecido en los puntos **4, 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria**.

En formatos PDF o WORD (libre de virus) para Office versión 2010, los licitantes, preferentemente deberán enviar sus archivos en los formatos antes señalados, ya que de lo contrario quedará bajo la responsabilidad de los licitantes el que CompraNet no reconozca el formato de los archivos e implicaría a la convocante no poder abrirlos, por lo tanto, se tendría como no presentada la propuesta, situación que se asentaría en el acta correspondiente.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

Los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet.

Los licitantes, preferentemente, deberá identificar cada una de las páginas que integran las Propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación, número de página y número de documento, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión de la copia digital que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- 3.5** Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda** de **COMPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de la convocatoria que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, Diconsa, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto”.

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentara fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se iniciara o reanudara el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicara en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por no presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la convocante.

No obstante, se intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas que cuenta Diconsa entre ellos: Word, Excel y PDF, o en su defecto Diconsa se comunicara a CompraNet para consultar el estado del o los archivos que presente problemas para abrir, y en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "DICONSA".

- 3.6** Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

### **3.7 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente convocatoria a la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.**

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este **punto 3.7** se presentará en **original con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

De conformidad con el **artículo 48, fracción VIII del Reglamento**, las personas que participen de forma conjunta con independencia del convenio, deberán presentar **de forma individual** la siguiente documentación:

- La declaración prevista en la **fracción VIII del artículo 29 de la Ley**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. (Documento 4).
- La declaración de integridad a que hace referencia la **fracción IX del artículo 29 de la Ley** (Documento 5).
- Manifestación prevista en el **artículo 35 del Reglamento** en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, (Documento 2).
- En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el **artículo 34 de este Reglamento**, (Documento 10).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este **punto 3.7** y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo ó, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- 3.8** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente convocatoria a la licitación.



## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

#### 3.10 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día **30 de mayo de 2019, a las 15:00** horas a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, relativo a la presente Licitación.

De conformidad con los **Artículos 37 quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Licitación Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 7 del punto 4** de la presente Convocatoria a la Licitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

De conformidad con el Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### 3.11 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador deberá suscribir el contrato el día 13 de junio de 2019 en la Coordinación de Administración y Finanzas, conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria a la licitación como **Anexo 5** de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.

Por lo anterior, se precisa que el contrato no se suscribirá de manera electrónica.

##### 3.11.1 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

**Previamente a la formalización del pedido de los bienes respectivos, el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas dentro de los 3 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:**

- A) **PERSONA MORAL:** Acta Constitutiva y sus reformas.  
**PERSONA FÍSICA:** Acta de Nacimiento
- B) **PERSONA MORAL:** Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del pedido.
- C) **PERSONA MORAL:** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.  
**PERSONA FÍSICA:** Identificación Oficial vigente.
- D) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Registro Federal de Contribuyentes, **donde se aprecie la actividad empresarial del licitante**, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del Pedido de Arrendamiento. (Con un mínimo de antigüedad de 2 meses).
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Ver Anexo 7)** de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses, derivado de la adjudicación a que se refiere el presente instrumento, utilizando para tal fin el formato del **(Ver Anexo 9)** de la presente Convocatoria), En caso de que el licitante sea persona moral, las manifestaciones deberán presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito de Estratificación. **(Ver Anexo 10)** de la presente Convocatoria)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. **(Ver Anexo 11)** de la presente Convocatoria).
- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Garantía de Cumplimiento de pedido o Contrato (Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja o Depósito) (Consultar Punto 3.14 de la presente Convocatoria); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.
- K) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el SAT **en sentido POSITIVO**, misma que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días** respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de **DICONSA**, los siguientes: [rgcervantes@diconsa.gob.mx](mailto:rgcervantes@diconsa.gob.mx) y [aortiz@diconsa.gob.mx](mailto:aortiz@diconsa.gob.mx).

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 **publicada el 29 de abril 2019** en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la Licitación.

- L) PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por **el IMSS en sentido POSITIVO**, misma que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días**, del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registrarán con su **e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de **DICONSA**, los siguientes: [rgcervantes@diconsa.gob.mx](mailto:rgcervantes@diconsa.gob.mx) y [aortiz@diconsa.gob.mx](mailto:aortiz@diconsa.gob.mx).

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 18** de la presente convocatoria a la licitación.

- M) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Constancia de situación Fiscal: SIN ADEUDO O CON GARANTÍA en emitida por el **INFONAVIT**, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme a lo establecido en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

misma que **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta) días, y entregada** preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

- N) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el proveedor, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

#### 3.11.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley**.

#### 3.12 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el suministro de los Servicios, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- a) Por el atraso de la prestación de los servicios pagará una pena convencional equivalente a **cinco por ciento (5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada día hábil de atraso, sobre el monto de los servicios pendientes de realizar; **DICONSA** podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente. sin que la acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente contrato. El pago de los servicios objeto de la presente licitación, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente Licitación.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizarán los C. Lic. **Rocío Guadalupe Cervantes Cancino, Coordinadora de Administración y Finanzas** de la Sucursal Villahermosa, la **Lic. María Piedad Elsa López Del Castillo, Coordinadora de Administración y Finanzas** de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez y el **C.P. Lucero Pérez Marín Coordinador de Administración y Finanzas** de la Unidad Operativa Tapachula, de **DICONSA, S.A. de C.V.** como **áreas administradoras de los contratos**, y la dará a conocer por escrito al proveedor.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **inciso a)** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **DICONSA**.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través de los C. **Lic. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Sucursal Villahermosa, la Lic. María Piedad Elsa López Del Castillo, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez y el C.P. Lucero Pérez Marín Coordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Tapachula**, quienes administraran en todo momento y vigilarán el cumplimiento de los contratos de cada Unidad Operativa, por lo que, de no recibir los Servicios que se indican en el contrato a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

#### 3.13 DEDUCCIONES:

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la entrega de los servicios objeto del presente procedimiento y que no se sujeten a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de esta licitación, y/o cláusulas y conceptos que integren el contrato, se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario de los servicios realizados deficientemente, los cuales serán descontadas de la factura mediante nota de cargo elaborada por Diconsa al momento del pago de la factura que ampare dichos servicios, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación; quedando obligado a proporcionarlos sin cargo adicional para Diconsa en un plazo máximo de 5 días hábiles; en caso contrario los servicios no prestados serán descontadas mediante nota de cargo elaborada por Diconsa al momento del pago de la factura que ampare dichos servicios y Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma; esta deducción no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizarán los C. **Lic. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Sucursal Villahermosa, la Lic. María Piedad Elsa López Del Castillo, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez y el C.P. Lucero Pérez Marín Coordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Tapachula, de DICONSA, S.A. de C.V. como áreas administradoras de los contratos**, y la dará a conocer por escrito al proveedor.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través de la **Coordinación de Administración**, administrarán en todo momento y vigilará el cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que, en caso de incumplimientos parciales o totales en el mismo, lo notificarán al prestador de servicio para efectos de subsanar la deficiencia identificada.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****3.14 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48, fracción II y 49, fracción II** de la Ley, para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de Diconsa, S.A. de C.V., la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un **importe del 10% del monto total del Contrato sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la entrega del servicio, Dicha fianza deberá contener lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento**, y con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La redacción de la garantía de la fianza del 10% deberá expresar los siguientes textos:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa, S.A. de C.V.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.
- Información relativa al Contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el Contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto;

- a) “que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato respectivo”.
- b) “que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Gerente de la Sucursal de DICONSA”.
- c) “que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.
- d) “que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- e) “en caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza”.



## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Diconsa confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

#### 3.15 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo Diconsa la facultad potestativa de rescindir el Contrato en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

***En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.***

**DICONSA** determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

**En caso de incumplimiento a este punto, se le notificará al Órgano Interno de Control de Diconsa, de conformidad a los artículos 59 y 60 de la Ley.**

#### 3.16 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor adjudicado, durante la vigencia del contrato, se obliga a contratar por su cuenta, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma del contrato una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de "DICONSA" por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado en el contrato al proveedor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Si los daños y perjuicios exceden ese importe el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.

#### 3.17 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones aplicables.

#### 3.18 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato o relativo al contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley.

#### 3.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Diconsa y el proveedor adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

Llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

En caso de incumplimiento por parte de **Diconsa** a los términos o condiciones pactadas en el contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaría de la Función Pública efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

#### 3.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes para el envío de las proposiciones mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que las proposiciones se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, y **preferentemente** en formato **PDF o WORD (libre de virus)**, de manera nítida y en papel membretado la documentación **Legal y Administrativa** que se señala a continuación.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren:

#### DOCUMENTO 1

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente convocatoria):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

#### DOCUMENTO 2

**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana**.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el **Artículo 35 del Reglamento de la Ley**. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente convocatoria.



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

**DOCUMENTO 3** Documento legible, digitalizado del original de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), **NO** es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en “03, 09, 12 y 18”

**DOCUMENTO 4** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 7** de la presente convocatoria.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

**DOCUMENTO 5** Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 29 fracción IX de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente convocatoria.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

**DOCUMENTO 6** Documento legible, digitalizado del original de la Constancia de Situación Fiscal, con emisión actualizada (Registro Federal de Contribuyentes), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un **máximo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.**

Tratándose de personas morales, estas podrán presentar el documento legible, digitalizado del original, de su acta constitutiva donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.

**DOCUMENTO 7** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

**DOCUMENTO 8** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la **fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

**DOCUMENTO 9**

Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

**DOCUMENTO 10**

En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 10** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

**DOCUMENTO 11**

**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

**DOCUMENTO 12**

**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los Servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la Convocatoria de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del reglamento** y a lo señalado en el **Punto 2.5** de la presente Convocatoria.

**DOCUMENTO 13**

**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días hábiles posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta convocatoria.

**DOCUMENTO 14**

**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **DICONSA** le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los Servicios, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **DICONSA**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

**DOCUMENTO 15** Documento legible, digitalizado del original de la constancia de Opinión **POSITIVA** del IMSS respecto de las **Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las **Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Anexo 18)**.

La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.

**DOCUMENTO 16** Documento legible, digitalizado del original de la constancia de Opinión positiva emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 6)**.

La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.

**DOCUMENTO 17** Documento legible, digitalizado del original de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental “CompraNet”**. (Sirva de ejemplo el **(Anexo 17)**).

**DOCUMENTO 18** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde indique cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, utilizándose para tal fin el **(Anexo 19)**.

**DOCUMENTO 19** Documento legible, digitalizado del original de la constancia de situación fiscal: SIN ADEUDOS O CON GARANTÍA emitida por el **INFONAVIT** sobre el cumplimiento Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos **(Anexo 20)**. La referida constancia **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente convocatoria a la licitación

**NOTA:** LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

**5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.****5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

La **proposición técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes, para el envío de dicha proposición mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)**, con independencia de que se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se señala.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán presentar la documentación **preferentemente en formato PDF o WORD (libre de virus), de manera nítida y en papel membretado**, así como considerar todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria a la Licitación.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Documentación Técnica y Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**DOCUMENTO I** Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, lugares de servicio solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el **Anexos 1**, de esta convocatoria.

**DOCUMENTO II** Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con el servicio objeto de la presente Licitación, que cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los servicios requeridos en el Anexo 1, señalando** la experiencia laboral del personal administrativo y operativo, así como describir los servicios adicionales que pueda prestar sin costo alguno para DICONSA.

**DOCUMENTO III** Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que señale que ha considerado para la prestación del servicio las características, requerimientos y particularidades de operación de DICONSA, los domicilios de almacenes de DICONSA integrados en el **Anexo 1**.

**DOCUMENTO IV** El licitante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con la información del inciso a) del **Anexo 11**; sin menoscabo de convenio de adherirse al programa de Cadenas Productivas de Nafinsa **Anexo 14**.

**DOCUMENTO V** Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, en la que declare que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato, a todo su personal destacado a DICONSA para la ejecución del servicio y que acepta quedar obligado con ésta a comprobar dicha afiliación mediante la presentación del pago de cuotas obrero-patronales efectuado al Instituto mexicano del Seguro Social, del cual agregará una copia a la factura de servicios que proceda para trámite de pago, aceptando expresamente en este documento que en caso de omitir este requisito, no procederá el pago de las facturas que haya presentado a DICONSA para cobro; deslindando a DICONSA de cualquier responsabilidad de la relación obrero-patronal, por lo que DICONSA no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

A este escrito deberá anexar comprobante de pago emitido por el SUA, conteniendo sello bancario, o en su caso, comprobante de transferencia electrónica, de las cuotas obrero patronales del último bimestre del IMSS.

**DOCUMENTO VI** Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su Apoderado o Representante Legal donde manifieste que de resultar adjudicado se compromete a presentar en la Coordinación de Administración en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil vigente o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de "DICONSA" por un importe del 10 % (diez por ciento) del valor

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

del contrato.

#### DOCUMENTO VII

Presentar por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con representación en las Ciudades de Villahermosa, Tabasco, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chiapas, para lo cual, deberá proporcionar el nombre completo y teléfono de la persona con quien DICONSA tendrá el contacto, este documento será aplicable dependiendo de la partida en la que participe, partida 1 y 2 Villahermosa, partida 3 Tuxtla Gutiérrez y partida 4 Tapachula.

DICONSA, S.A de C.V. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el licitante.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** se elaborará en papel membretado del licitante, y conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes, para el envío de la proposición mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRONICA)**, con independencia de que se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente convocatoria a la licitación.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de las partidas requeridas por DICONSA, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

- Partida que oferta, descripción sucinta, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe Subtotal, I.V.A. y Total, utilizando preferentemente para este fin el texto del **Anexo 12** de la presente Convocatoria.
- Así mismo, esta propuesta deberá estar acompañada de su contraparte en formato Excel, resaltando que la ausencia del mismo en la propuesta no es causa alguna de desechamiento.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Documentación Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los servicios ofertados **será fijo durante la vigencia del contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los Servicios a **DICONSA**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones **presentadas a través de la plataforma CompraNet**, podrá optar entre señalar en el acta respectiva el precio unitario de la partida licitada que integran las proposiciones, o **anexar** copia de la



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos** requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de la presente convocatoria será causa de **desechamiento** de la proposición, en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

**6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Para adjudicar el contrato, el licitante o los licitantes ganadores deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran esta Convocatoria.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de **"Cumple"** o **"No Cumple"**.
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la convocatoria y sus Anexos.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."**
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54, primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

*"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa."*

*En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato favor del licitante que resulte*

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

*ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.*

*Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública Nacional, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."*

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **DICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen de contratación de los "SERVICIOS" ofertado sea menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por DICONSA. DICONSA podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de DICONSA.

#### 6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

##### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad, con excepción de los documentos que son opcionales.

##### 6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los Servicios requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** la presente convocatoria, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente convocatoria, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

**No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.**

Para esta evaluación, la **Coordinación de Administración** elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

##### 6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el punto 4, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **DICONSA** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente y el precio total más bajo considerando el aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente Convocatoria.



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **DICONSA**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **DICONSA**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de la Ley**.

**I) DICONSA** considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, al precio que resulta de sumar un **10%** al precio que se obtiene después de sacar el **promedio** de las ofertas presentadas en la presente Licitación, para tal efecto, **se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso A, Fracción II del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública Nacional que se aceptaron técnicamente.
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le **sumará el 10%** previsto. Cuando **algún precio ofertado sea superior al resultado** de ésta última operación, éste precio será considerado como **NO ACEPTABLE**.

**II) DICONSA** considerará que el **PRECIO ES CONVENIENTE** por que se encuentra por arriba al obtenido después de restar el **40%** al **promedio resultante de los precios que se observan como preponderantes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Licitación**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso B del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se tomarán los precios preponderantes de las proposiciones **aceptadas técnicamente** en la presente licitación, porque se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se **tomará el promedio** de los **dos** que contengan los precios más bajos;
- c) Al **promedio** señalado en el inciso anterior se le restará el **40%** fijado, y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada en este apartado serán considerados **precios convenientes**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51 último párrafo del Reglamento**, los precios que **DICONSA** deseche en términos de lo dispuesto en los numerales **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el contrato** al licitante **cuya proposición contenga dichos precios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

#### 6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente convocatoria a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los Servicios solicitados en la presente convocatoria a la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición.
- g) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- h) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- k) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) **La falta de firma autógrafa o Digital e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.
- m) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia, **Aún y cuando la propuesta, tratándose de licitaciones electrónicas, este firmada digitalmente por el licitante o su representante o apoderado legal.**
- n) Los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- o) Cuando los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, carezca en su totalidad de folios en todas y cada una de las hojas que la integran.
- p) Cuando los sobres que contenga las proposiciones no puedan abrirse por que tengan virus informáticos.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

- q) La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los **puntos 4, 5.1** (Documentación Técnica) **y 5.2** de la presente convocatoria.
- r) El omitir señalar que se **deslinda a DICONSA de toda responsabilidad** en los documentos que así se solicite.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **DICONSA** podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### 6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- d) El omitir presentar el **Documento 7 (correo electrónico)** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la licitación;
- e) El omitir presentar el **Documento 17 (RUPC)** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la licitación.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

## 7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración de **Diconsa** a disposición de los licitantes y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

**Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

**Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico los participantes se tendrán por notificados por los medios remotos de comunicación electrónica cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet.**

## 8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES

### 8.1 MARCO NORMATIVO

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la presente licitación, el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento**.

#### 8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

**DICONSA** podrá modificar la convocatoria a la Licitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

#### 8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**DICONSA** podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

#### 8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

#### 8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

**8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS**

**Diconsa** pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

**8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS**

No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere **Diconsa**, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

**8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición y hasta el vencimiento de la Póliza, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

**8.10 CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgarán anticipos al o los licitantes ganadores en esta Licitación.

El pago de los servicios será en un total de 7 exhibiciones y no excederá de 20 días naturales contados a partir de la recepción de factura impresa, en formato PDF, XML y verificación del SAT en la Jefatura de la Unidad de Administración en un horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 11.

El pago mediante transferencia electrónica, Unidades Operativas de Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez, a través de la institución bancaria BBVA-BANCOMER, la unidad operativa Tapachula a través de la institución bancaria BANORTE, o a petición del licitante podrá ser transferida a la institución que él indique, en la inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

**8.10.1 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **DICONSA** hace una atenta Invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 14 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalInf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

#### 8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### 8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS O PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato o pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

#### 8.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- e) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la licitación.
- f) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para Diconsa.

De conformidad con el **Artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o las partidas, la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 fracción VII de la Ley**.

#### 8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Diconsa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total de los servicios ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para Diconsa.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el contrato se adjudicará al licitante que



## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

presente la proposición solvente con el costo total más bajo, porque su precio resulto ser Aceptable y Conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para Diconsa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) y g) del punto 6 de la presente convocatoria a la licitación.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas motivadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos de los **Artículos 47 Último Párrafo y 52 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

#### 8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**DICONSA** podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- b) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía en el plazo establecido en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- c) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- d) Si el proveedor proporciona los servicios con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.

#### 8.16 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020, contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

#### 8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los servicios que se ofrezcan y entreguen

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

a **DICONSA** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

#### 8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal operario que preste sus servicios licitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los servicios, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

#### CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

#### CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

**DICONSA** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del OIC, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

## 9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio No. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 15** de la presente convocatoria, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **DICONSA**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****11.- NOTA INFORMATIVA**

El **Anexo 16** de la presente Convocatoria presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

**EDDY ALBERTO MARTINEZ ALARCON**  
GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXOS		DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE PARTIDAS Y MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 5	DOCUMENTO	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 6	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO 7	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
ANEXO 8	FORMATO	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 9	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS FRACC. IX ART. 49 DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO 10	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
ANEXO 11	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA
ANEXO 12	FORMATO	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 13	FORMATO	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 14	DOCUMENTO	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 15	FORMATO	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
ANEXO 16	DOCUMENTO	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO 17	DOCUMENTO	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL "COMPRANET". (SIRVA DE EJEMPLO EL ANEXO 20)
ANEXO 18	DOCUMENTO	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 19	DOCUMENTO	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO 20	DOCUMENTO	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO TÉCNICO

## (ANEXO 1)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES RURALES**” PARA LA SUCURSAL VILLAHERMOSA Y SUS UNIDADES OPERATIVAS: TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA DE DICONSA, S.A. DE C.V.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### **PARTIDA 1: UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA**

SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN CENTRAL, CENTRO Y GRANELERO.

Sub-Partida	NOMBRE DEL ALMACEN	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
1.1	ALMACEN CENTRO, CENTRAL, GRANELERO Y OFICINAS SUCURSAL VILLAHERMOSA	12000 A 36000 BTU TIPO VENTANA	4	3
1.2	ALMACEN CENTRO, CENTRAL, GRANELERO Y OFICINAS SUCURSAL VILLAHERMOSA	12000 A 36000 BTU TIPO MINISPLIT	56	3

SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN CENTRAL, CENTRO, Y GRANELERO.

Sub-Partida	SERVICIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
1.3	CORRECCIÓN DE FUGAS Y RECARGA DE GAS A EQUIPOS MINI SPLIT.	12000 A 36000 BTU	15	1
1.4	SUM. E INSTALACIÓN DE COMPRESOR	36000 HP	2	1
1.5	SUM. E INSTALACIÓN DE COMPRESOR	12000 A 24000 BTU	5	1
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO	12000 A 36000 BTU	5	1
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPAS	12000 A 36000 BTU	3	1
1.8	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CLIMAS MINISPLIT	12000 A 36000 BTU	6	1
1.9	TARJETAS ELECTRONICAS	12000 A 36000 BTU	2	1
1.10	CAPACITOR	12000 A 36000 BTU	15	1
1.11	TUBERIA DE PVC P/DRENAJE DE AGUA DE CONSENSADO.	12000 A 36000 BTU	20 Mts.	1
1.12	SUMINISTRO DE AISLANTE TIPO ARMAFLEX.	12000 A 36000 BTU	60 Mts.	1
1.13	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE ALTA Y BAJA PRESION.	12000 A 36000 BTU	60 Mts.	1
1.14	CAMBIO DE BALERO EQUIPO VENTANA	12000 A 36000 BTU	4 Jgs.	1
1.15	CABLE DE USOS RUDO PARA INTERCONEXION DE EVAPORADORA Y CONSADORA.	12000 A 36000 BTU	30	1
1.16	SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO DE EQUIPO (UNIVERSAL).	12000 A 36000 BTU	10	1

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

1.17	CONTACTOR DE BOBINA A 220 P/EQUIPO DE 24 A 36 BTU.	12000 A 36000 BTU	10	1
1.18	SUMINISTRO DE TURBINAS DE LA EVAPORADORA.	12000 A 36000 BTU	15	1
1.19	REPARACIONES DE CORTO CIRCUITO DE TARJEAS ELECTRONICAS AL COMPRESOR.	12000 A 36000 BTU	10	1

**PARTIDA 2: UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA (ALMACENES RURALES)**

SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ALMACENES RURALES, TENOSIQUE, E. ZAPATA, MACUSPANA, TACOTALPA, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, HUIMANGUILLO, CÁRDENAS.

Sub-Partida	SERVICIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
2.1	TENOSIQUE, E. ZAPATA, MACUSPANA, TACOTALPA, CENTLA, JALPA DE MENDEZ, CUNDUACAN, COMALCALCO, HUIMANGUILLO, CARDENAS	12000 A 36000 BTU TIPO VENTANA	16	3
2.2	TENOSIQUE, E. ZAPATA, MACUSPANA, TACOTALPA, CENTLA, JALPA DE MENDEZ, CUNDUACAN, COMALCALCO, HUIMANGUILLO, CARDENAS	12000 A 36000 BTU TIPO MINISPLIT	51	3

SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ALMACENES RURALES, TENOSIQUE, E. ZAPATA, MACUSPANA, TACOTALPA, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, HUIMANGUILLO, CÁRDENAS.

Sub-Partida	SERVICIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
2.3	CORRECCIÓN DE FUGAS Y RECARGA DE GAS A EQUIPOS MINI SPLIT.	12000 A 36000 BTU	20	1
2.4	SUM. E INSTALACIÓN DE COMPRESOR	36000 HP	1	1
2.5	SUM. E INSTALACIÓN DE COMPRESOR	12000 A 24000 BTU	6	1
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO	12000 A 36000 BTU	15	1
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPAS	12000 A 36000 BTU	10	1
2.8	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CLIMAS MINISPLIT	12000 A 36000 BTU	12	1
2.9	TARJETAS ELECTRONICAS	12000 A 36000 BTU	9	1
2.10	CAPACITOR	12000 A 36000 BTU	30	1
2.11	TUBERIA DE PVC P/DRENAJE DE AGUA DE CONSENSADO.	12000 A 36000 BTU	30 Mts.	1
2.12	SUMINISTRO DE AISLANTE TIPO ARMAFLEX.	12000 A 36000 BTU	80 Mts.	1
2.13	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE ALTA Y BAJA PRESION.	12000 A 36000 BTU	50 Mts.	1
2.14	CAMBIO DE BALERO EQUIPO VENTANA	12000 A 36000 BTU	16	1
2.15	CABLE DE USOS RUDO PARA INTERCONEXION DE EVAPORADORA Y CONSADORA.	12000 A 36000 BTU	20	1



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

2.16	SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO DE EQUIPO (UNIVERSAL).	12000 A 36000 BTU	10	1
2.17	CONTACTOR DE BOBINA A 220 P/EQUIPO DE 24 A 36 BTU.	12000 A 36000 BTU	20	1
2.18	SUMINISTRO DE TURBINAS DE LA EVAPORADORA.	12000 A 36000 BTU	15	1
2.19	REPARACIONES DE CORTO CIRCUITO DE TARJEAS ELECTRONICAS AL COMPRESOR.	12000 A 36000 BTU	15	1

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA.**

PARTIDA	NOMBRE DEL ALMACEN	UNIDAD	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV
1	ALMACEN CENTRO, CENTRAL, GRANELERO Y OFICINAS SUCURSAL VILLAHERMOSA.	SERVICIO	1			1			1
2	TENOSIQUE, E. ZAPATA, MACUSPANA, TACOTALPA, CENTLA, JALPA DE MENDEZ, CUNDUACAN, COMALCALCO, HUIMANGUILLO Y CÁRDENAS.	SERVICIO	1			1			1

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, será en las instalaciones de las oficinas administrativas y almacenes rurales en un horario de 09:00 a 13:30 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.

PROCEDIMIENTO QUE TENDRÁN QUE CONTEMPLAR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

A climas de Ventana o Minisplit en oficinas y almacenes con capacidad máxima de 3 toneladas (36,000 BTU DE VENTANA O MINISPLITS) Incluye: Lavado de serpentines con bomba de alta presión, revisión eléctrica del tablero de control, limpieza al motor eléctrico, lubricación de flecha del motor eléctrico, cambio de cable recalentado o terminales, revisión de selector de velocidades, revisión de selector de termostato de inyección, revisión de voltaje, limpieza de charola receptora de agua y cambio de filtros de aire, tensado de bandas.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Refacciones, materiales consumibles y mano de obra requeridos en los servicios, tales como: compresores, motor eléctrico, aspas, tarjetas electrónicas, capacitares, bulbo de sensor de temperatura, quedando excluidos reposición total o parcial de ductería.

NOTA: el tiempo de respuesta máximo para corregir el mal funcionamiento de un equipo es el siguiente:

En oficinas administrativas tiempo máximo de 2 horas.

En almacenes rurales tiempo máximo de 24 horas.

En caso de **NO** cumplir con el tiempo marcado, se aplicará una pena convencional equivalente al **cinco por ciento (5 %)**, de acuerdo al punto 3.12.-PENAS CONVENCIONALES, de la presente convocatoria.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**PARTIDA 3: UNIDAD OPERATIVA TUXTLA GUTIERREZ**

 SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Sub-Partida	AREA O ALMACEN	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
3.1	TUXTLA (CENTRAL)	De 12000 a 36000 BTU	5	2
3.2	OFICINAS TUXTLA	De 12000 a 36000 BTU	31	2
3.3	BOCHIL	De 12000 a 36000 BTU	3	2
3.4	COPAINALA	De 12000 a 36000 BTU	3	2
3.5	PICHUCALCO	De 12000 a 36000 BTU	6	2
3.6	OCOSINGO	De 12000 a 36000 BTU	2	2
3.7	VILLACORZO	De 12000 a 36000 BTU	2	2
3.8	YAJALON	De 12000 a 36000 BTU	3	2
3.9	JQUIPILAS	De 12000 a 36000 BTU	2	2
3.10	CHANCALA	De 12000 a 36000 BTU	2	2
3.11	BENEMERITO	De 12000 a 36000 BTU	2	2
3.12	CONCORDIA	De 12000 a 36000 BTU	2	2
3.13	LAS JOYAS	De 12000 a 36000 BTU	4	2
3.14	RURAL TUXTLA	De 12000 a 36000 BTU	2	2

 SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS Y ALMACENES.

Sub-Partida	SERVICIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
3.15	SUM E INSTALACIÓN DE COMPRESOR	12000 A 36000 BTU	4	1
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO	12000 A 36000 BTU	1	1
3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPAS	12000 A 36000 BTU	4	1

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TUXTLA**

NOMBRE DEL ALMACEN	UNIDAD	JUNIO	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SERVICIO	1				1	
ALMACENES RURALES	SERVICIO	1				1	

**INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:**

Sub-Partida	ÁREA O ALMACEN	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
3.18	JQUIPILAS	12,000 a 36,000 BTU	1	1

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, será en las instalaciones de las oficinas administrativas y almacenes rurales en un horario de 09:00 a 13:30 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.

PROCEDIMIENTO QUE TENDRÁN QUE CONTEMPLAR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE:

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

Revisión de instalación eléctrica y electromecánica de las unidades de aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 a 36,000 BTU consistente en revisión y corrección de fugas en tubería de cobre, carga de gas refrigerante 22 parcial o total, corrección de forro insoltube, sustitución de capacitor,, sustitución de bulbo sensor de temperatura, sustitución de tarjeta lógica, para el servicio de instalación de equipos: cable de señal de 2x16 uso rudo, tubo de PVC hidráulico de ½" para dren, cable No. 10, tubo PVC eléctrico de 19mm, base de Angulo para condensadora, incluye lote de materiales menores , pruebas de arranque y mano de obra

NOTA: el tiempo de respuesta máximo para corregir el mal funcionamiento de un equipo es el siguiente:

En oficinas administrativas tiempo máximo de 2 horas.

En almacenes rurales tiempo máximo de 24 horas.

**PARTIDA 4: UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA**

SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD OPERATIVA Y SUS ALMACENES.

Sub-Partida	NOMBRE DEL ALMACEN	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
4.1	ALMACENES RURALES Y OFICINAS DE LA UNIDAD OPERATIVA	1 A 3 TON TIPO VENTANA	15	3
4.2	ALMACENES RURALES Y OFICINAS DE LA UNIDAD OPERATIVA	1 A 3 TON TIPO MINISPLIT	51	3

SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS

Sub-Partida	SERVICIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
4.3	CORRECCION DE FUGAS Y RECARGA DE GAS A EQUIPOS MINI SPLIT.	12000 A 36000 BTU	15	1
4.4	SUM E INSTALACION DE COMPRESOR	3 HP	8	1
4.5	SUM E INSTALACION DE COMPRESOR	12000 A 24000 BTU	8	1
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO	12000 A 36000 BTU	6	1
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPAS	12000 A 36000 BTU	5	1
4.8	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CLIMAS MINISPLIT	12000 A 36000 BTU	8	1
4.9	TARJETAS ELECTRONICAS	12000 A 36000 BTU	8	1
4.10	CAPACITOR	12000 A 36000 BTU	30	1
4.11	TUBERIA DE PVC P/DRENADO DE AGUA DE CONDENSADOR	12000 A 36000 BTU	30 MTS	1
4.12	SUMINISTRO DE ARMAFLEX	12000 A 36000 BTU	100 MTS	1
4.13	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE ALTA Y BAJA PRESION.	12000 A 36000 BTU	10	1
4.14	CAMBIO DE BALERO DE EQUIPO E VENTANA.	12000 A 36000 BTU	10 JGS	1
4.15	CABLE DE USOS RUDO PARA INTERCONEXION DE EVAPORADORA Y CONSADORA..	12000 A 36000 BTU	30	1

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

4.16	SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO DE EQUIPO.	12000 A 36000 BTU	15	1
4.17	CONTACTOR DE BOBINA A 220 P/EQUIPO DE 24 A 36 BTU.	12000 A 36000 BTU	15	1
4.18	SUMINISTRO DE TURBINAS DE LA EVAPORADORA.	12000 A 36000 BTU	15	1
4.19	REPARACIONES DE CORTO CIRCUITO DE TARJEAS ELECTRONICAS Y COMPRESOR.	12000 A 36000 BTU	30	1

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TAPACHULA**

Sub-Partida	NOMBRE DEL ALMACEN	UNIDAD	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV
4.1 A 4.2	ALMACENES RURALES Y OFICINAS DE LA UNIDAD OPERATIVA	SERVICIO		1			1			1
4.3 A 4.19	ALMACENES RURALES Y OFICINAS DE LA UNIDAD OPERATIVA	SERVICIO		1			1			1

PROCEDIMIENTO QUE TENDRÁN QUE CONTEMPLAR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

A climas de Ventana o Mini Split en oficinas y almacenes con capacidad máxima de 3 toneladas (36,000 BTU DE VENTANA O MINISPLITS) Incluye: Lavado de serpentines con bomba de alta presión, revisión eléctrica del tablero de control, limpieza al motor eléctrico, lubricación de flecha del motor eléctrico, cambio de cable recalentado o terminales, revisión de selector de velocidades, revisión de selector de termostato de inyección, revisión de voltaje, limpieza de charola receptora de agua y cambio de filtros de aire, tensado de bandas.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Refacciones, materiales consumibles y mano de obra requeridos en los servicios, tales como: compresores, motor eléctrico, aspas, tarjetas electrónicas, capacitares, bulbo de sensor de temperatura, quedando excluidos reposición total o parcial de ductería.

**NOTA:** el tiempo de respuesta máximo para corregir el mal funcionamiento de un equipo es el siguiente:

En oficinas administrativas tiempo máximo de 2 horas.

En almacenes rurales tiempo máximo de 24 horas.

En caso de **NO** cumplir con el tiempo marcado, se aplicará una pena convencional equivalente al **cinco por ciento (5 %)**, de acuerdo al punto 3.12.-PENAS CONVENCIONALES, de la presente convocatoria.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**DOMICILIOS DE ALMACENES RURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS**
**UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA**

ALMACÉN	DIRECCIÓN
ALMACEN RURAL CENTRO CENTRAL Y OFICINAS SUCURSAL	KM. 4 CARR. VILLAHERMOSA-FRONTERA; CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TAB.
CHABLE	CALLE OVIDIO JASSO CABRERA S/N, POBLADO CHABLE; EMILIANO ZAPATA, TAB.
ESTACIÓN CHONTALPA	KM. 1, CALLE ALDAMA S/N; MERCEDES GAMAS, ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO, TAB.
JALPA DE MENDEZ	KM. 1 CARR. JALPA-NACAJUCA; JALPA DE MENDEZ, TAB.
SANTA CRUZ	COLONIA ÁLVARO OBREGÓN S/N, KM. 50; CARR. VHSA. FRONTERA, STA. CRUZ CENTLA, TAB.
TACOTALPA	CALLE MARCO A. BECERRA No 2, ENTRE DIONICIO ZURITA Y GRACIELA PINTADO; TACOTALPA, TAB.
TENOSIQUE	PROL. CALLE 28 S/N; COL. LUIS GÓMEZ, TENOSIQUE, TAB.
TULIPAN	KM. 25, CARR. CÁRDENAS RÍO SECO CÁRDENAS TAB.
V. B. J. CÁRDENAS	KM. 1 CARR. V.B.JUÁREZ LA VENTA; VILLA BENITO JUÁREZ, CÁRDENAS, TAB.
V. B. J. MACUSPANA	AV. VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA, TAB.
VILLA ALDAMA	CALLE GALEANA, S/N; VILLA ALDAMA, COMALCALCO, TAB.

**UNIDAD OPERATIVA TUXTLA**

ALMACÉN	DIRECCIÓN
OFICINAS UNIDAD OPERATIVA TUXTLA	CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM 6.2 CÓDIGO POSTAL 29045, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
BENEMÉRITO	DOM. CONOCIDO, LOCALIDAD, EJIDO BENEMERITO DE LAS AMERICAS S/N.; SALIDA A LA CARR. PICO DE ORO, OCOSINGO, CHIAPAS
BOCHIL	AV. CENTRAL PONIENTE, S/N, COL. JUAN SABINES G. BOCHIL, SAN JUAN CHAMULA, CHIAPAS.
COPAINALA	CARR. TUXTLA GUTIERREZ KM.60; COPAINALA, CHIAPAS
ESPÍRITU SANTO	DOM. CONOCIDO RANCHERÍA ESP. SANTO. LAS MARGARITAS, CHIS.
JIQUIPILAS	AV. CENTRAL ORIENTE S/N; JIQUIPILAS, CHIS.
LA CONCORDIA	DOM. CONOC., EJIDO NUEVA INDEPENDENCIA S/N; ENTRE TERCERA Y CUARTA, LA CONCORDIA, CHIS.
LAS JOYAS	DOM. CONOCIDO, LAS JOYAS KM. 6; PALENQUE, CHIS.
OCOSINGO	CARR. MONTE LIBANO SELVA BARRIO NVO. KM. 1; DOM. CONOCIDO PERIFERICO SUR, OCOSINGO, CHIS.
OXCHUC	DOM. CONOCIDO BARRIO SANTISIMA TRINIDAD OXCHUC, GHIS.
PICHUCALCO	CAR. PICHUCALCO-TEAPA KM. 1; PICHUCALCO, CHIS.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

RIO CHANCALA	EJIDO EMILIANO ZAPATA DOM. CONOC., PALENQUE, CHIS.
SAN JUAN CHAMULA	DOM. CONOCIDO, ENTRADA SAN JUAN CHAMULA, SAN JUAN CHAMULA, CHIS.
TENEJAPA	CARR. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS KM. 28; TENEJAPA, CHIS.
VILLA CORZO	CARR. VILLACORZO-VILLAFLORES KM. 2, RANCHO SAN ISIDRO, VILLA DE CORZO, CHIS.
YAJALÓN	DOM. CONOCIDO, CARR. OCOSINGO, YAJALÓN KM. 54; YAJALÓN CHIS.

**UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA**

<b>ALMACÉN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
ALM. RURAL Y CENTRAL TAPACHULA, OFICINAS UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA	KM. 1.5 CARR. PTO. MADERO; COL. SAN SEBASTIAN, 30790, TAPACHULA, CHIS.
ACACOYAGUA	CALZADA PANTEÓN MUNICIPAL S/N KM. 1, CARRETERA ACOCOYAGUA-LAS GARZAS, 30590 ACOCOYAGUA, CHIAPAS.
FRONTERA COMALAPA	KM. 3.5; CARR.FRONTERA-COMALAPA (DESVIACIÓN ANOVAL) 30140, FRONTERA COMALAPA, CHIS.
MAZAPA DE MADERO	KM. 4 CARR. MOTOZINTLA-FRONTERA. COMALAPA; DOMICILIO CONOCIDO, 30930, MAZAPA DE MADERO, CHIS.
PAREDON	CARR. TONALÁ PAREDON KM. 11.5 (FRENTE AL RESTAURANTE LAGUNA AZUL) EJIDO PAREDON; 30503 TONALÁ, CHIS.,
PIJIJAPAN	CARR. COSTERA PIJIJAPAN KM. 145; 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS.
TUXTLA CHICO	KM. 12 CARR. TAPACHULA-TALISMAN A UN COSTADO DEL CONALEP, 30870, TUXTLA CHICO, CHIAPAS.
TUZANTAN	KM. 12, CARR. TUZANTAN EJIDO FCO. SARABIA; 30680, TUZANTAN, CHIAPAS.



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

## ANEXO 2

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ convocada por "DICONSA, S.A. de C.V." para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Villahermosa, Tabasco. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2019

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**ANEXO 3**
**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.		FECHA:	
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<b>PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
DOCUMENTO 1	<p>Con fundamento en el <b>Artículo 48 fracción V del Reglamento</b>, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del <b>Anexo 4</b> de la presente convocatoria):</p> <p><b>a) Del licitante:</b> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p><b>b) Del representante legal del licitante:</b> Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>		
DOCUMENTO 2	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del <b>Anexo 13</b> de la presente convocatoria.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 3	<p><b>Documento legible, digitalizado del original</b> de la <b>identificación oficial Vigente</b> del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), <b>NO</b> es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en "03, 09, 12 y 18"</p>		
DOCUMENTO 4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante</b>, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria.</p>		

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 5	<p><b>Escrito de Declaración de Integridad</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante</b>, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el <b>Artículo 29 fracción IX de la Ley</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>Anexo 8</b> de la presente convocatoria.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 6	<p><b>Documento legible, digitalizado del original</b> de la <b>Constancia de Situación Fiscal</b>, con emisión actualizada (Registro Federal de Contribuyentes), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un <b>máximo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>, y donde se aprecie la <b>actividad empresarial del licitante</b>, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.</p> <p>Tratándose de personas morales, estas podrán presentar el <b>documento legible, digitalizado del original</b>, de su acta constitutiva donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.</p>		
DOCUMENTO 7	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante</b>, o en su caso, <b>por el Apoderado o Representante Legal</b>, mediante el cual deberá proporcionar una <b>dirección de correo electrónico</b>, en caso de contar con él.</p>		
DOCUMENTO 8	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> de no encontrarse en los supuestos de la <b>fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>Anexo 9</b> de la presente convocatoria.</p>		
DOCUMENTO 9	<p>Con fundamento en el <b>Artículo 46 último párrafo de la Ley</b>, el licitante deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el Representante Legal</b>, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>DICONSA</b>.</p>		
DOCUMENTO 10	<p>En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa</b>, deberá</p>		

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<p>presentar <b>bajo protesta de decir verdad</b> el escrito que se integra como <b>Anexo 10</b> de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el <b>Artículo 34 del Reglamento</b>.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 11	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b>, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p>		
DOCUMENTO 12	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b>, donde manifieste que el suministro de los servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el <b>Anexo 1</b> de la Convocatoria de conformidad con el <b>Artículo 84 último párrafo del reglamento</b> y a lo señalado en el <b>Punto 2.5</b> de la presente Convocatoria.</p>		
DOCUMENTO 13	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b>, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta convocatoria.</p>		
DOCUMENTO 14	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que <b>Diconsa</b> le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de del servicio, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de <b>DICONSA</b>. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>		
DOCUMENTO 15	<p><b>Documento legible, digitalizado del original</b> de la constancia de Opinión <b>POSITIVA</b> del <b>IMSS</b> respecto de las <b>Obligaciones en Materia de Seguridad Social</b>, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las <b>Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Anexo 18)</b>.</p>		

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	La constancia de opinión positiva <b>NO</b> deberá tener una antigüedad mayor a <b>30 (treinta)</b> días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.		
DOCUMENTO 16	<p><b>Documento legible, digitalizado del original</b> de la constancia de Opinión <b>POSITIVA</b> emitida por el <b>SAT</b> respecto de encontrarse al corriente en el <b>cumplimiento de obligaciones fiscales</b>, de conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 6)</b>.</p> <p>La constancia de opinión positiva <b>NO</b> deberá tener una antigüedad mayor a <b>30 (treinta)</b> días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente convocatoria a la licitación.</p>		
DOCUMENTO 17	<b>Documento legible, digitalizado del original</b> simple legible de la <b>Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet"</b> . (Sirva de ejemplo el <b>Anexo 17</b> ).		
DOCUMENTO 18	<b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b> , donde indique cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, utilizándose para tal fin el <b>Anexo 19</b> .		
DOCUMENTO 19	<p><b>Documento legible, digitalizado del original</b> de la constancia de Opinión positiva emitida por el <b>INFONAVIT</b> sobre el cumplimiento Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos <b>Anexo 23</b>.</p> <p>La constancia de opinión positiva <b>NO</b> deberá tener una antigüedad mayor a <b>30 (treinta)</b> días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente convocatoria a la licitación</p>		
	<b>PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA</b>		
DOCUMENTO I	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, lugares de servicio solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el <b>Anexos 1</b> , de esta convocatoria.		
DOCUMENTO II	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que su <b>actividad comercial está relacionada con el servicio objeto de la presente Licitación, que</b> cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los servicios requeridos en el <b>Anexo 1, señalando</b> la experiencia laboral del personal administrativo y operativo, así como describir los servicios adicionales que pueda prestar sin costo alguno para DICONSA.		
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que señale que ha considerado para la prestación del servicio las características, requerimientos y particularidades de operación de DICONSA, los domicilios de almacenes de DICONSA integrados en el <b>Anexo 1</b> .		



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTO IV	El licitante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con la información del inciso a) del <b>Anexo 11</b> .		
DOCUMENTO V	<p>Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, en la que declare que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato, a todo su personal destacado a DICONSA para la ejecución del servicio y que acepta quedar obligado con ésta a comprobar dicha afiliación mediante la presentación del pago de cuotas obrero-patronales efectuado al Instituto mexicano del Seguro Social, del cual agregará una copia a la factura de servicios que proceda para trámite de pago, aceptando expresamente en este documento que en caso de omitir este requisito, no procederá el pago de las facturas que haya presentado a DICONSA para cobro; deslindando a DICONSA de cualquier responsabilidad de la relación obrero-patronal, por lo que DICONSA no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.</p> <p>A este escrito deberá anexar comprobante de pago emitido por el SUA, conteniendo sello bancario, o en su caso, comprobante de transferencia electrónica, de las cuotas obrero patronales del último bimestre del IMSS.</p>		
DOCUMENTO VII	Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su Apoderado o Representante Legal donde manifieste que de resultar adjudicado se compromete a presentar en la Coordinación de Administración en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil vigente o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de "DICONSA" por un importe del 10 % (diez por ciento) del valor del contrato.		
DOCUMENTO VIII	Presentar por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con representación en las Ciudades de Villahermosa, Tabasco, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chiapas, para lo cual, deberá proporcionar el nombre completo y teléfono de la persona con quien DICONSA tendrá el contacto, este documento será aplicable dependiendo de la partida en la que participe, partida 1 y 2 Villahermosa, partida 3 Tuxtla Gutiérrez y partida 4 Tapachula.		
	<b>PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
UNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 12		

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****ANEXO 4**

\_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

**No. DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO****NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## **ANEXO 5**

### **MODELO DE CONTRATO**

**SE ANEXA EN FORMATO WORD**

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO 6

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN****CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019****(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019)****Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2019 2.1.39.*

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****ANEXO 7**

Villahermosa, Tabasco, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO 8

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)**  
PRESENTE.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

## ANEXO 9

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)**  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE  (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  EN MI CARÁCTER DE  (CARGO)  Y CON FACULTADES DE  (TIPO DE FACULTADES)  DE  (NOMBRE DEL LICITANTE) , QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO.\_\_\_\_, OTORGADA CON FECHA\_\_ DE\_\_\_\_ DE\_\_\_\_ ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO.\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA **FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO 10

## ESTRATIFICACIÓN

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

\_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa “\_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_” participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	<b>Hasta 10</b>	<b>Hasta \$4</b>	<b>4.6</b>
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 11 hasta 30</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>93</b>
	<b>Industria y Servicios</b>	<b>Desde 11 hasta 50</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>95</b>
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 31 hasta 100</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>235</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Desde 51 hasta 100</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Desde 51 hasta 250</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>250</b>

\***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de <b>DICONSA, S.A. DE C.V.</b>
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO 11

**REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA**

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

**Nota:** los documentos de los incisos b), c) y d), los entregara solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO 12

## PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

ATENTAMENTE

---

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

# ANEXO 13

**ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA****FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa “ \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ ” participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos por el Artículo 35 Primer Párrafo del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad Mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de <b>DICONSA, S.A. DE C.V.</b>
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****ANEXO 14****PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesitas.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

#### Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

#### **Documentación**

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

**Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes**

**Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

[Registra tus datos](#)

\* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

## ANEXO 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**
**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****ANEXO 16****NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA **OCDE** HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO. INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN **1999**.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO** CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN,

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO 222**

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA EN LAS FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPÍTULO XI****COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS****ARTÍCULO 222 BIS**

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS.

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, SÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONAL MORAL.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste**
**No. LA-008VSS001-E10-2019**
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

## ANEXO 17



Datos de RUPC	
Folio RUPC	
Fecha y hora de inscripción al RUPC	
Usuario que valida la información	
Nombre de la UC	
Clave de la UC	
Dependencia o Entidad	
Fecha de expedición de la constancia	
Tipo de usuario	
Datos de la empresa	
Nombre, denominación o razón social	
País	MEXICO
Titularidad jurídica	
RFC o código fiscal	
Información del usuario (contacto en la empresa)	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Fecha de registro en CompraNet	
Fecha de registro en CompraNet	

A través de esta Constancia, se le da a conocer su número de registro de proveedor o contratista de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública (RLAASP) y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información de su registro RUPC, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del RLAASP y 61, fracción VII del RLOPSRM, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula****ANEXO 18****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda:** **Primero.-** Aprobar las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

**Anexo Único****Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.



**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.-  
Rúbrica.

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

## ANEXO 19

### Información reservada y confidencial

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Villahermosa, Tabasco \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE)**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

#### PÁRRAFO 1

QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 113 DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE ANEXAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN **SON** DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

#### PÁRRAFO 2

QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 113 DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN **NO SON** DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

**NOTA: SOLO UTILIZAR EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGA

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

## **ANEXO 20**

### **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

**ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”. Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

- I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

- II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.
- III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueban las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

## Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste

**No. LA-008VSS001-E10-2019**

### Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a promover la difusión y aplicación de las reglas aprobadas y, en su caso, a establecer los procedimientos para su debida operación.

**Tercero.** Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la "constancia de situación fiscal" a que se refiere este Acuerdo.

**Cuarto.-** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

#### Anexo Único

#### Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

**Licitación Pública Nacional Electrónica DICONSA Sucursal Sureste****No. LA-008VSS001-E10-2019****Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Climas en Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales para la Sucursal Villahermosa y sus Unidades Operativas: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula**

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**.- Rúbrica.